

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1364 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 24 de marzo de 2025, relativo a la consulta pública sobre los documentos iniciales del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, cuarto ciclo 2027-2033.*

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión ordinaria el pasado 27 de febrero de 2025, acordó el inicio del expediente para la formulación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, correspondiente al cuarto ciclo de planificación (2027-2033), con la antelación requerida por la disposición adicional duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El proceso de planificación, de conformidad con la Directiva Marco del Agua, es un proceso cíclico, descompuesto en sexenios de planificación, que requiere la continua revisión y actualización de los planes hidrológicos.

De conformidad con el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, los trabajos de revisión comenzarán con la elaboración de los Documentos Iniciales: Programa de trabajo, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación (EGD) y Fórmulas de consulta pública del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Revisión del cuarto ciclo (2027-2033) y su sometimiento a participación pública durante un plazo de seis (6) meses, que se inicia con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Los documentos iniciales pueden consultarse, en soporte digital, en la página web de este Organismo (www.aguastenerife.org) y de manera presencial, en soporte digital, en horario de 9:00 a 14:00 horas (hasta las 13:30 durante los meses de julio, agosto y septiembre), en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, n.º 7, Edificio El Cabo, 2.ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Lo cual se expone al objeto de que cualquier persona, física o jurídica, de manera individual o colectiva, pueda presentar sugerencias, observaciones, así como realizar las aportaciones que considere oportunas, tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva Marco del Agua, a través del registro de entrada mediante escrito presentado por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2025.- El Gerente, Javier Davara Méndez.